

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar o reclamar el rechazo o la reducción de una licencia médica porque el reposo es considerado excesivo o injustificado

Última actualización: 31 julio, 2020

Descripción

Permite apelar o reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) la licencia médica de origen común rechazada o reducida por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) o cuando corresponda por la Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), debido a que el reposo indicado por el o la médico tratante se considera excesivo o injustificado.

Obtenga [más información](#).

Los afiliados y las afiliadas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) tienen seis meses para apelar, mientras que los afiliados y las afiliadas a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE) pueden hacerlo en un plazo de cinco años (si cuentan con la resolución de la COMPIN).

Debido a la contingencia por el contagio del Coronavirus (Covid-19), el trámite sólo está disponible en el **sitio web de SUSESO**, y en las **oficinas de ChileAtiende**.

Detalles

Las **licencias médicas de origen común** son aquellas que **no se originan** por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores y trabajadoras dependientes e independientes afiliados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada por la persona interesada que contenga:
 - Descripción detallada de la solicitud.
 - Nombre completo y RUT de la persona interesada.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que está afiliado o afiliada: Fonasa o Isapre.
 - Entidad reclamada: COMPIN o Caja de Compensación de Asignación Familiar (CCAF), dependiendo de quien pague el Subsidio de Incapacidad Laboral (SIL).
- Resolución que informa sobre el rechazo o reducción de la licencia médica porque el reposo se considera injustificado o excesivo.
- Copia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica rechazada o reducida (una o más) donde conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica no es necesario acompañarla.
- Informe amplio del o de la médico tratante, documento que debe contener los fundamentos del período de reposo, el tratamiento indicado y la fecha estimada del alta médica (si aún está haciendo uso de la licencia).
- Documentos que permitan justificar mejor su solicitud (informes médicos, psicológicos o kinésicos; radiografías; exámenes; copia de la ficha clínica; protocolo operatorio; entre otros). Si se trata de una enfermedad oncológica se deben entregar todos los antecedentes actualizados que avalen el compromiso de salud.
- Dictamen ejecutoriado del trámite de la pensión de invalidez.
- Certificado de defunción, enfermedades graves o accidentes familiares (o de personas cercanas) si la licencia está asociada a un evento particular.
- Certificado de pérdida o daños por aluviones, terremotos, incendios u otras catástrofes si hubiese sido afectado por algún evento de esta naturaleza.

Importante: si el trámite lo realiza el o la representante del o de la titular, debe entregar un poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "ir al trámite en línea".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione la forma de ingreso: correo electrónico registrado ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) o [ClaveÚnica](#).
4. Haga clic en "ingresa al formulario de reclamo" en la opción "hacer un reclamo".
5. Seleccione la materia "licencias médicas", la submateria "aspectos médicos" y el motivo "rechazo de licencia por reposo injustificado" o "reducción de reposo (por reposo injustificado)".
6. Describa en términos generales su requerimiento donde dice "relato", y haga clic en "incluye documentos generales" y luego en "comenzar reclamo".
7. Complete y verifique sus datos personales, y haga clic en "siguiente".
8. Ingrese toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunte los documentos requeridos, y haga clic en "siguiente".
9. Adjunte los documentos generales, y haga clic en "siguiente".
10. Complete los datos del empleador o de la empleadora, y haga clic en "siguiente".
11. Revise el resumen de su apelación, acepte las condiciones de ingreso y si desea recibir la notificación por correo electrónico, y haga clic en "siguiente".
12. El sistema le indicará el folio o número de atención el que debe guardar para hacer seguimiento de su caso, y le enviará un correo electrónico con una copia de los antecedentes aportados.
13. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO solicitará a COMPIN que deje sin efecto la resolución de rechazo, autorizando la licencia médica reclamada que da origen al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [oficina de ChileAtiende](#).
3. Explique el motivo de su visita: apelar o reclamar el rechazo o reducción de una licencia médica porque el reposo es considerado excesivo o injustificado.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado su apelación. Se le entregará un comprobante, el que debe guardar para hacer seguimiento a su caso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puede consultar el [estado de su trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará a su correo electrónico o domicilio (según lo informado al momento de realizar el trámite) el dictamen que la acoge o rechaza.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO solicitará a COMPIN que deje sin efecto la resolución de rechazo, autorizando la licencia médica reclamada que da origen al Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL). En caso contrario, puede interponer un recurso de reconsideración ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/9629-apelar-o-reclamar-el-rechazo-o-la-reduccion-de-una-licencia-medica-porque-el-reposo-es-considerado-excesivo-o-injustificado>